

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Srma. Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. Reales las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Enlalia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2010.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Aguas.

D. Luis de Jovér, Gobernador interino de esta provincia;

Hago saber: Que á instancia de D. Buenaventura Mallafré, vecino de La Secuita, se instruye en este Gobierno el expediente que corresponde, en virtud de solicitar dicho Mallafré la legalizacion de una presa que tiene construida en el cauce del rio Gayá, término municipal de Vespella, y la concesion de aprovechamiento de aguas con destino á una fábrica de papel que se propone construir el solicitante en el molino de su propiedad llamado de la Canal ó de Pomaré.

En cumplimiento, pues, de lo que la ley previene, he señalado el término de treinta días, para que cuantos se crean perjudicados con la legalizacion que se solicita, presenten sus reclamaciones en este Gobierno dentro de dicho plazo, quedando de manifiesto en la Seccion de Fomento, para los que

deseen consultarlo previamente, el proyecto facultativo de las obras.

Tarragona 2 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Luis de Jovér.

Núm. 2011.

Habiéndose extraviado á D. Ramon Castellnou Pelejá, vecino de Capsanes, la cédula personal de 9.ª clase expedida á su favor en 15 de Noviembre último bajo el n.º 154, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 2 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Luis de Jovér.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2012.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.

Rectificacion.

En el Boletín oficial del día 1.º del corriente, número 206, por descuido involuntario se dejó de poner concepto á la cantidad 28.479'55 pesetas, perteneciendo á *Quedan por pagar de las cuentas de este trimestre.*

Núm. 2013.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de Beneficencia.

No habiendo producido resultado satisfactorio la primera subasta intentada para contratar el suministro de varios artículos de consumo á la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, durante el corriente ejercicio económico, esta Comision, asociada de los Diputados residentes, ha acordado señalar el lunes 11 del que cursa y hora de las doce del día, para celebrar nueva subasta que tendrá lugar ante la misma y en su Salon de sesiones, á

fin de contratar dicho servicio bajo los precios que se han modificado y pliego de condiciones aprobado, que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días no festivos á las horas de despacho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 1.º de Setiembre de 1882.—El Gobernador Presidente, Luis de Jovér.—P. A. de la C. P. y D. R.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2014.

En vista del resultado negativo que han ofrecido las dos subastas intentadas á fin de contratar el suministro de pan á la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, durante el presente año económico; esta Comision, asociada de los Sres. Diputados residentes, ha resuelto señalar el lunes 11 de los corrientes y hora de las once del día, para la celebracion de nueva subasta que tendrá lugar ante la misma y Salon donde celebra sus sesiones, para contratar el expresado servicio, bajo el tipo de *cuarenta y cinco céntimos de peseta el kilogramo de pan de segunda clase*, y con sujecion al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables á las horas de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para noticia de las personas á quienes interese.

Tarragona 1.º de Setiembre de 1882.—El Gobernador Presidente, Luis de Jovér.—P. A. de la C. P. y R.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2015.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Clases pasivas.

Anuncio.

El día 2 de los corrientes queda abierto el pago de la mensualidad de

Agosto á las clases pasivas que tienen consignado su haber en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Forma en que se efectuará el pago:

- Día 2. Retirados de Guerra y Marina.
- » 4. Jubilados, cesantes y Montepio civil.
- » 5. Montepio militar.
- » 6. Regulares Esclaustrados.
- » 7. Pensiones Remuneratorias.

Los días 9, 11, 12 y 13 para los que no se hayan presentado al cobro en los días fijados.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa, ha de advertir esta dependencia que no se abonará haber alguno si no presentan los interesados la nueva cédula personal para su toma de razon en el Negociado de Clases pasivas.

Los habilitados presentarán además de las cédulas originales de sus representados la oportuna relacion en la forma prevenida.

Tarragona 1.º de Setiembre de 1882.—El Interventor, Cárlos Amador Guerrero.

Núm. 2016.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo del impuesto de consumos señalado á este pueblo para el actual año económico de 1882-83, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, y debiendo celebrarse dos subastas de arrendamiento para poder obtener de la Superioridad el permiso para cubrir dicho cupo por medio del reparto vecinal; se celebrarán la una el día 7 del actual, á las once de su mañana, frente la Casa Consistorial, y la otra el día 10 á la misma hora y lugar.

Milá 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, José Figuerola.

Núm. 2017.

D. José Figuerola Pons, Alcalde constitucional de Milá.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento especial para pago de un guarda término de este distrito municipal, correspondiente al actual año económico de 1882-83, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, dentro los cuales se oirán las justas reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Alcover, Masó, Rourell, Vilallonga, Reus, Tarragona y Perafort lo hagan público en sus localidades.

Milá 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, José Figuerola.

Núm. 2018:

Acordado por el Ayuntamiento, Junta municipal y mayores contribuyentes el pago de las expropiaciones y gastos anejos con motivo del trozo tercero de la carretera de Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trayecto del Rourell al empalme, corriendo su importe por cuenta de este distrito municipal, se halla de manifiesto al público, durante el tiempo legal, el correspondiente reparto que se ha formado con tal objeto, á fin de que los que no hayan anticipado voluntariamente sus cuotas, puedan enterarse de las que les han sido asignadas proporcional y equitativamente.

Milá 1.º de Setiembre de 1882.—El Alcalde, José Figuerola.

Núm. 2019.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Hallándose terminada la confeccion de la derrama tributaria por concepto de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal correspondiente al ejercicio económico corriente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que empezarán á contarse desde el día que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pasado dicho plazo serán desestimadas cuantas se presentaren.

Ruego á los señores Alcaldes de Benifallet, Benisanet, Miravet, Ginestar y demás que sean terratenientes de este término, dispongan su publicacion para los efectos procedentes.

Rasquera 28 de Agosto de 1882.—El Alcalde, P. O.—Sebastian Domech, Secretario.

Núm. 2020.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar.

Habiendo resultado ilusorios los encabezamientos para cubrir el cupo del impuesto de consumos y cereales de esta villa para el presente año económico de 1882 á 83, y en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las

especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose dos subastas que tendrán lugar la primera el domingo 3 del próximo Setiembre á las once de su mañana, y la segunda el día 6 del mismo mes á igual hora, en el sitio de costumbre de esta localidad.

Ginestar 28 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Pedro J. Pujol.

Núm. 2021.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente al de la sal para el año económico de 1882 á 83, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se consideren con derecho durante el referido plazo.

Corbera 30 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Jaime Escudé.

Núm. 2022.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Intendente militar del Ejército y distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar á precios fijos por el término de un año, á contar desde 1.º de Setiembre próximo á fin de Octubre de 1883, el suministro de pan y pienso necesario á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que al final se expresan, se convoca por el presente á una pública segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en la Instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio de 1852, en las dependencias, dias y horas que mas abajo se detallan, siendo presididas por mi autoridad las que se verifiquen en esta Intendencia, y por los Sres. Inspectores del servicio, las que en concepto de simultáneas se celebren en las Comisarias de guerra, en el bien entendido que todas ellas habrán de sujetarse al pliego de condiciones y precio límite que sirvió en la primera subasta y estará de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra de las respectivas localidades, siendo las garantías que se exigen para presentar proposiciones, las que á cada punto se señalan equivalentes al 5 por 100 del importe del servicio.

DEPENDENCIAS en que tendrán lugar las subastas.	LOCALIDADES que se contratan.	FECHAS EN QUE SE VERIFICARÁN LAS SUBASTAS.			Depósito para presentar proposiciones — Pesetas.
		Mes.	Día.	Hora.	
En la Intendencia militar	Vich	Setiembre	23	10	5.780
	Villanueva.....		23	10 ½	5.085
	Mataró.....		23	11	1.450
En la id. y Comisaría de guerra de Tarragona..	Reus.....	25	10	7.250	
En la id. id. de Tortosa.	Tortosa.....	25	10 ½	2.305	
En la id. id. de Figueras	Figueras.....	25	11	3.428	
En la id. id. de Lérida..	Seo de Urgel.....	25	11 ½	2.030	

Las proposiciones se redactarán en papel del sello de oficio, sin enmiendas ni raspaduras.

Barcelona 23 de Agosto de 1882.—Gil Tapia.

Es copia.—El Comisario de Guerra, Leon Alasá.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., habitante en la calle de...., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en.... y del pliego de condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete á prestar dicho servicio á los precios siguientes:

Cada racion de pan á tantos céntimos de peseta (en letra.)

Cada racion de cebada á tantos id. id. (en letra.)

Cada quintal métrico de paja á tantos id. id. (en letra.)

Y como garantía de esta proposicion acompaña además de su cédula personal, el talon que justifica el depósito de tantas pesetas hecho en la Caja de la Delegacion de Hacienda de tal provincia.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2023.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

ESTADO de los precios límites que han de regir en las subastas para contratar las primeras materias necesarias en las cuatro Factorías de subsistencia del Distrito que á continuacion se expresan, cuyas subastas tendrán lugar el dia 9 de Setiembre próximo.

FACTORÍAS.	HARINA.			CEBADA.	PAJA.
	1.ª	2.ª	3.ª	Hectólitos.	qq. métricos
	qq. métricos	qq. métricos	qq. métricos	Pesetas.	Pesetas.
<i>Factoría de Barcelona.</i> —Precio límite con el aumento del 3 por 100, segun datos adquiridos.....	53'00	49'38	42'23	14'67	9'00
<i>Factoría de Gerona.</i> —Precio límite con el aumento del 3 por 100, segun datos adquiridos.....	53'50	48'40	36'00	14'90	7'45
<i>Factoría de Lérida.</i> —Precio límite con el aumento del 3 por 100, segun datos adquiridos.....	53'50	49'50	42'50	15'45	7'50
<i>Factoría de Tarragona.</i> —Precio límite con el aumento del 3 por 100, segun datos adquiridos.....	53'50	49'50	42'00	15'00	10'00

Barcelona 28 de Agosto de 1882.—Gil Tapia.

Es copia.—El Comisario de Guerra, Leon Alasá.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que tambien se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Roig.....	Milá.....	6 al 7 Setiembre.	De 8 mañana á 2 tarde	Casas Consistoriales.
	Albiol.....	9 al 10 Id....	» 8 » á 2 »	
	Masó.....	11 al 12 Id....	» 8 » á 2 »	

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 2 de Setiembre de 1882.—El Director, O. de Alberola.